



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUaura PRESIDENCIA



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 467 -2019-P-CSJHA/PJ

Huacho, veintiséis de diciembre

Del año dos mil diecinueve. -

VISTOS:

1. Decreto Legislativo N° 1057
2. Ley N° 28175 - Marco del Empleo Público
3. Resolución Administrativa N° 394-2019-P-CSJHA/PJ, de fecha 23 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos

SEGUNDO.- El artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que al trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27815 – Ley de Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regula el Servicio Civil.

TERCERO.- El inciso 2 del artículo 4° de la Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público define al empleado de confianza como el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

CUARTO.- Mediante Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ de fecha 13 de julio de 2017 y Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ, de fecha 20 de diciembre de 2017, por la que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, constituyo entre otras a esta Corte Superior como Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del 2018.

QUINTO.- A través de la Resolución Administrativa N° 394-2019-P-CSJHA/PJ, de fecha 23 de octubre de 2019, se designó al Econ. Pablo Virgilio Díaz Menacho como Coordinador de Estudios y Proyectos, a partir del 25 de octubre de 2019, ello en razón a la creación del Presupuesto CAS de carácter temporal N° 026420 a favor de la Corte Superior de Justicia de Huaura.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAYRA PRESIDENCIA



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

SEXTO.- Mediante correo electrónico institucional de fecha 20 de diciembre de 2019, el Área Selección e Ingreso de Personal de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, informa respecto de los recursos que han sido asignados para el Ejercicio Fiscal 2020 por el Ministerio de Economía y Finanzas en el rubro de Contratación Administrativa de Servicios en el Poder Judicial. Informando además los presupuestos CAS que no cuentan con financiamiento para el ejercicio presupuestal 2020, entre ellos el presupuesto CAS N° 026420 – Coordinador de Estudios y Proyectos, motivo por el cual su vigencia será solo hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEPTIMO.- En ese orden de ideas, considerando la vigencia del presupuesto CAS al 31 de diciembre de 2019, corresponde a este despacho emitir el acto resolutive dando por concluida la designación del señor Econ. Pablo Virgilio Díaz Menacho al 31 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre de 2019, la designación del ECON. PABLO VIRGILIO DÍAZ MENACHO, como Coordinador de Estudios y Proyectos de la Corte Superior de Justicia de Huaura, dándose las gracias por los servicios prestados; asimismo deberá hacer entrega de cargo y acervo documentario conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital así como la Coordinación de Recursos Humanos adopten las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa, a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS GUANDUO GOMEZ ARGUEDAS
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."
² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."
³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."
⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

